



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 143/2020

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 21 de octubre de 2020 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Nº 2875/2020: : Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto Nº 141/2020 de fecha 11 de octubre de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza Nº 2876/2020: : Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto Nº 142/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS Nº 2875/2020, Nº 287/2020, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-